



do 68-081-4003-002-2018-00731-00

Pso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la parte actora no ha manifestado de las resultas del objeto de la presente demanda y la sentencia es de fecha 30 enero de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la Constancia Secretarial que antecede y evidenciando que en el presente proceso se ha proferido sentencia sin conocer las resultas de la restitución del inmueble, se insta a la parte actora para que informe al Despacho respecto de la restitución del inmueble, objeto del proceso.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 96 del 23 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA